



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2023.

En la Ciudad de México, el día 01 de diciembre de 2023, se levanta la presente acta con el objeto de celebrar los acuerdos conducentes relativos a la Cuarta Sesión Ordinaria del presente ejercicio fiscal, realizada por videoconferencia (a través de la plataforma Videoconferencia Telmex), de conformidad con la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como el principio de eficiencia y el valor de cuidado del entorno cultural y ecológico.-----

En uso de la palabra, la Ing. Sofía Amalia Rivera Hernández, en su carácter de Presidenta de este Comité, comenta que con la finalidad de redactar el acta correspondiente y acuerdos tomados, la sesión será grabada, por lo que les solicita a los presentes manifestar su acuerdo o comentarios.-----

Acto seguido, los asistentes a la sesión manifiestan estar de acuerdo con la grabación de la sesión en curso.-----

1. Lista de Asistencia.-----

Se dan cita en la videoconferencia señalada, Sofía Amalia Rivera Hernández, Titular de la Vicepresidencia de Planeación y Administración, en su carácter de Presidenta del Comité de Ética en la CONDUSEF Titular, Nancy Álvarez Delgado, Jefa de Departamento de Desarrollo de Personal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva Titular; Irene Margarita González Cuevas, Personal Operativo, en su carácter de Secretaria Técnica Suplente; como Miembros Temporales Electos Titulares: Elisa Herrejón Villarreal, Directora General de Atención a Usuarios A; Patricia Adriana Sánchez Pelayo, Directora de Control y Supervisión A; Libna Sulamit Parra Hernández, Subdirectora de Análisis Comparativo de Servicios y Productos Financieros; Isabel Silva Alonso, Jefa de Departamento de Análisis y Evaluación de Unidades de Atención; Jade Cirett Dávila García, Personal Operativo; como Miembro representante del Órgano Interno de Control (OIC): René Humberto Márquez Arcila, Titular del Órgano Interno de Control, en su carácter de Titular; como Asesores representantes del Área Jurídica: Rodrigo Juventino García Islas Leal, Director General de Servicios Legales, en su carácter de Titular, Jorge Adrián Kuk Olivera, Director de Disposiciones, Convenios, Contratos y Recursos de Revisión, en su carácter de Suplente; y como Asesora representante del Área de Recursos Humanos: Xani Citlali Mata Valdés, Directora de Administración de Personal, en su carácter de Titular. -----

2. Presentación del Orden del Día para su aprobación.-----

En uso de la palabra, la Ing. Sofía Amalia Rivera Hernández, Presidenta del Comité de Ética, indica que el Orden del Día se compartió a los asistentes con anticipación mediante la carpeta de sesión, por lo que se somete a consideración de los integrantes del Comité de Ética. -----





Acto seguido, los miembros del Comité de Ética acuerdan por unanimidad el Orden del Día, mismo que quedó aprobado de la siguiente manera: -----

Asuntos para acuerdo: -----

1. Lista de asistencia y verificación de quórum. -----
2. Presentación del Orden del Día para su aprobación. -----
3. Presentación de Actas de sesiones anteriores. -----
4. Presentación del informe de la Comisión Temporal encargada de atender la denuncia CE/D/001/2023. -----
5. Informe Anual de Actividades 2023. -----

Asuntos para toma de conocimiento: -----

6. Seguimiento de acuerdos. -----
7. Asuntos Generales. -----
8. Toma de Acuerdos y Toma de Conocimiento. -----

3. Presentación de Actas de sesiones anteriores. -----

En uso de la palabra, y en atención al tercer punto del Orden del Día, la Ing. Sofía Amalia Rivera Hernández, Presidenta del Comité de Ética, precisa que, como parte de la carpeta de la presente sesión fue remitida el acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del 2023, misma que se encuentra firmada en su totalidad. -----

Continuando en el uso de la palabra, la Presidenta del Comité de Ética solicita a la Mtra. Nancy Álvarez Delgado indicar el estado en el que se encuentra el acta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del 2023. -----

En atención a la solicitud, la Mtra. Nancy Álvarez Delgado, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, indica a los asistentes que el acta de dicha sesión se encuentra en proceso de revisión por su parte, esto derivado de una situación técnica con el archivo de la misma que retrasó su elaboración, por lo que será enviada una vez terminada la sesión. -----

En ese sentido, la Ing. Sofía Amalia Rivera Hernández pone a consideración de los asistentes la omisión de la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del 2023. -----

Acto seguido, los miembros del Comité de Ética manifiestan estar de acuerdo con omitir la lectura del acta y aprueban el acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del 2023. ---

4. Presentación del informe de la Comisión Temporal encargada de atender la denuncia CE/D/001/2023. -----

En uso de la palabra, la Presidenta del Comité solicita a la Secretaria Ejecutiva presentar el informe de la Comisión Temporal encargada de atender la denuncia CE/D/001/2023. -----





En atención a la solicitud, la Mtra. Nancy Álvarez Delgado, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, indica que, derivado de los acuerdos tomados en sesiones previas relativos a la atención de la denuncia CE/D/001/2023, fue que se conformó una Comisión Temporal integrada por la Lic. Patricia Adriana Sánchez Pelayo y la Ing. Jade Cirett Dávila García, para encargarse de la investigación y allegarse de elementos para determinar si existen probables vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública Federal y/o al Código de Conducta de la CONDUSEF. En ese sentido, dicha Comisión tuvo a bien entregar el informe encomendado, por lo que, para la exposición del presente punto, cede a la palabra a sus integrantes. -----

Toma la palabra la Ing. Jade Cirett Dávila García y procede a enunciar las acciones llevadas a cabo como Comisión Temporal, para la atención de la denuncia mencionada, conforme al siguiente listado: -----

1. Se realizó la notificación de la denuncia a la persona denunciada, y se le requirió que en un término de no más de seis días hábiles, remitiera la información que considerara pertinente. Por lo que dicha persona, dio respuesta en tiempo y forma al requerimiento realizado, y señaló a cuatro posibles testigos. Así mismo, la persona denunciante presente como anexos una serie de pruebas. -----
2. Con la finalidad de allegarse mayores elementos, la Comisión Temporal entrevistó a la persona denunciada y a la persona denunciante. -----
3. Posteriormente realizó entrevistas a las cuatro personas señaladas como testigos, por la persona denunciada. -----

Continuando en el uso de la palabra, la Ing. Jade Cirett Dávila García señala que, derivado del análisis realizado a la información recibida por la persona denunciada, sus anexos, así como a la información recibida a través de las entrevistas realizadas, la Comisión Temporal determinó que no existen argumentos que permitan identificar el comportamiento descrito en la denuncia CE/D/001/2023, indicado por la persona denunciante. Asimismo, de la entrevista realizada a la persona denunciada se considera que no existen elementos que indiquen que pudo haber incurrido en algún incumplimiento al Código de Ética de la Administración Pública Federal y/o al Código de Conducta de la CONDUSEF, derivado que de las pruebas presentadas no se advierte algún tipo de maltrato hacia la persona denunciante. Por lo que respecta a la entrevista realizada a la persona denunciante, se precisa que en dicha entrevista la Comisión Temporal no advirtió pruebas que indicaran que la persona denunciante se encontrara en una situación de maltrato, así como que la persona denunciante no presentó testigos y/o pruebas a través de las cuales se pudiera corroborar dicha situación. -----

La Ing. Jade Cirett Dávila García agrega que, aunado a lo anterior la Comisión Temporal pudo advertir que la persona denunciante probablemente se encuentra en un clima laboral que pudiera limitar su desarrollo profesional e individual, lo cual ella podría considerar como una probable vulneración al Código de Ética de la Administración Pública Federal y/o al Código de Conducta de la CONDUSEF, resultado de su condición médica. -----

Interviene en uso de la palabra, la Lic. Patricia Sánchez Pelayo, quien también forma parte de la Comisión Temporal, para comentar diversos aspectos relevantes de las entrevistas. -----



realizadas a los cuatro testigos señalados por la persona denunciada, tales como: -----

1. Los cuatro testigos señalados por la persona denunciada, coinciden en que, aunque en el ambiente laboral no se han desarrollado amistades, sí cuenta con respeto y cordialidad suficiente para que el desempeño de actividades en esa área de trabajo sea satisfactorio. -----
2. Respecto de la relación entre la persona denunciante y la persona denunciada, los cuatro testigos manifestaron que en ninguna ocasión presenciaron algún tipo de maltrato por parte de la persona denunciada hacia la persona denunciante. -----
3. Dichos testigos también coinciden en que puede ser que exista algún tipo de susceptibilidad en la comunicación derivado de que por una parte la persona denunciante tiene un carácter fuerte y poco amigable, y por otra parte la persona denunciada es una persona diligente con su trabajo, de manera que pudiera no contar con el tacto y sensibilidad para expresarse, puesto que sus objetivos referentes al trabajo son claros. -----
4. Los testigos indicaron que la persona denunciada procura tener detalles con las personas que integran su equipo de trabajo, de manera que promueve la celebración de cumpleaños con un pastel en la oficina. -----
5. En las entrevistas se mencionó que derivado de las funciones que tiene a cargo el área, la persona denunciada tiene dificultad para asignarle tareas a la persona denunciante, toda vez que la condición médica de la persona denunciante pudiera limitarla en el cumplimiento de ciertas tareas. -----

Continuando en uso de la palabra, la Lic. Patricia Sánchez Pelayo resalta que, a la fecha de la presente sesión, la persona denunciada optó por tomar las medidas necesarias para mejorar la situación, al decidir que la persona denunciante se encuentre a cargo de otra persona de mando que ha tenido a bien asignarle tareas específicas que la persona denunciante ha podido realizar de manera satisfactoria, lo cual además ha contribuido a mejorar el clima laboral. -----

Aunado a lo anterior, la Lic. Patricia Sánchez Pelayo comunica a los asistentes que la Comisión Temporal de la cual forma parte, al no contar con pruebas y/o testigos por parte de la persona denunciante, procedió a allegarse de mayores elementos, considerando necesario contar con el testimonio de personas seleccionadas con base en la ubicación física que ocupa la persona denunciante en su área de trabajo. Por lo cual, se llevaron a cabo entrevistas a dos personas servidoras públicas adicionales, seleccionadas por la Comisión Temporal, señalando que dicha selección se realizó en atención a acciones implementadas en dos denuncias atendidas previamente por este Comité de Ética, suscitadas en el año 2022, y en las cuales de manera inicial únicamente se habían realizado entrevistas a los testigos señalados y al no contar con pruebas o más testigos, es que se recabaron testimonios de personas servidoras públicas adicionales. -----

Interviene en el uso de la palabra, la Ing. Jade Cirett Dávila García para señalar que la Comisión Temporal procedió a citar a los dos personas servidoras públicas adicionales, y de las



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



entrevistas obtenidas, se identificó que existen argumentos que coinciden con los manifestados por los cuatro testigos entrevistado, tales como: -----

1. El carácter de la persona denunciada es considerado fuerte y está enfocado en la obtención de resultados, lo que pudiera interpretarse por las personas como carencia de tacto.
2. De igual manera la persona denunciante es considerada de carácter fuerte, lo que complica la comunicación.
3. Señalaron que debería existir una mejoría respecto de la comunicación, aun cuando nunca presenciaron algún acto que pudiera considerarse como maltrato por parte de la persona denunciada.

Toma el uso de la palabra, la Lic. Patricia Sánchez Pelayo e indica que por lo antes expuesto es que la Comisión Temporal considera que, con la finalidad de contribuir con el desarrollo de las actividades en un ambiente laboral adecuado, y de acuerdo con el principio de respeto a los Derechos Humanos y al valor de respeto, es que se sugiere emitir una recomendación general de acciones de capacitación y sensibilización que fortalezcan el trabajo en equipo, la comunicación asertiva y atención a personas con discapacidad, así como compromiso laboral para las personas adscritas al área a la que pertenecen las personas tanto denunciante como denunciada. -----

Acto seguido, la Lic. Patricia Sánchez Pelayo indica que han concluido con la exposición. -----

En uso de la palabra, la Mtra. Nancy Álvarez Delgado solicita a los integrantes del Comité de Ética emitir sus comentarios. -----

Solicita el uso de la palabra, el Dr. René Humberto Márquez Arcila y requiere atentamente que se indique si la persona denunciante fue entrevistada y se le dio la oportunidad de presentar pruebas, así como si de dicha entrevista se cuenta con el soporte documental firmado. -----

En atención a lo requerido, toma la palabra la Lic. Patricia Sánchez Pelayo y comenta que sí se le realizó una entrevista a la persona denunciante y a la persona denunciada, posteriormente a los cuatro testigos señalados por la persona denunciada y finalmente a las dos personas servidoras públicas que rindieran un testimonio, seleccionados por la Comisión Temporal. Por último, precisa que todas las entrevistas se encuentran transcritas y firmadas, mismas que fueron compartidas en la carpeta de sesión, con los datos personales protegidos. -----

En uso de la palabra, el Dr. René Humberto Márquez Arcila agradece los comentarios y resalta que su interés es que se le haya otorgado a la persona denunciante, la oportunidad manifestarse y/o presentar prueba, y que lo anterior se encuentre debidamente documentado, esto con el fin de evitar una denuncia posterior por la falta de dicha oportunidad. -----



Toma el uso de la palabra la Ing. Jade Cirett Dávila García para precisar que, efectivamente las personas involucradas, así como los testigos, estuvieron en posibilidades de manifestarse, por lo que la Comisión Temporal llevó a cabo las debidas diligencias para constar con un soporte documental en el expediente de la denuncia. Agrega que, respecto de la persona denunciante, esta indicó que no contaba con pruebas de lo expresado en su denuncia, y es la razón por la que se tomó la decisión de realizar más indagaciones y entrevistar a dos personas servidoras públicas adicionales. -----

Hace uso de la palabra el Dr. René Humberto Márquez Arcila para manifestar que se encuentra de acuerdo con lo indicado. -----

Toma uso de la palabra la Ing. Sofía Amalia Rivera Hernández para solicitar a la Mtra. Nancy Álvarez Delgado que indique de manera general las documentales que integran el expediente de la denuncia CE/D/001/2023. -----

En atención a la solicitud, la Mtra. Nancy Álvarez Delgado, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, precisa que dentro de la carpeta de sesión se encuentran contenidos los archivos digitales, mismos que constan de: -----

1. El escrito de denuncia y la respuesta de la persona denunciante. -----
2. Las notificaciones a la persona denunciada y a la persona denunciante. -----
3. Las transcripciones de todas las entrevistas realizadas debidamente firmadas. -----

Continuando en el uso de la palabra la Mtra. Nancy Álvarez Delgado añade que dichos soportes documentales fueron revisados al igual que el archivo de resolución presentado. ---

En uso de la palabra, la Ing. Sofía Amalia Rivera Hernández solicita a los asistentes manifestar si cuentan con algún otro comentario al respecto. -----

Acto seguido, los integrantes del Comité de Ética manifiestan no contar con comentarios. ---

Toma el uso de la palabra la Ing. Sofía Amalia Rivera Hernández para solicitar a la Mtra. Nancy Álvarez Delgado dar lectura a las recomendaciones que se señalan en la resolución. -----

En atención a la solicitud, la Mtra. Nancy Álvarez Delgado procede a dar lectura al apartado **RESUELVE** de la resolución, que a la letra indica: -----

"PRIMERO. De conformidad con 58 a 85 "De la atención a denuncias", de los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2020, y derivado de lo expuesto en los considerandos que anteceden, se desprende que los señalamientos imputados a la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, no se acreditan, toda vez que el denunciado en su escrito proporcionó para los señalamientos narrados en la Denuncia CE/D/001/2023, las pruebas que desestiman



2023
AÑO DE
Francisco
VILA





las acusaciones referentes a un constante maltrato hacía la denunciante por lo que se carecen de elementos que permitan imputarle alguna falta u omisión al Código de Ética de la Administración Pública Federal por estos hechos.-----

SEGUNDO. Con fundamento en el numeral 85, fracción II de los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, a fin de contribuir con el desarrollo de las actividades en un ambiente laboral adecuado, de acuerdo con el principio de respeto a los derechos humanos y el valor de respeto, a que se refieren los artículos 5, fracciones I y II y 14, fracción I del Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Capítulo III, numeral 2, incisos x y xiii, del Código de Conducta de esta Comisión relativo a las Conductas a observar en el desempeño de funciones Generales, se emite como **recomendación** general realizar acciones de capacitación y sensibilización que fortalezcan el trabajo en equipo, comunicación asertiva y Atención a Personas con Discapacidad y compromiso laboral para el personal de la XX, adscrita a la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de esta Comisión Nacional-----

TERCERO. Ordénese a la Secretaria Ejecutiva, se notifiquen los comunicados con los que se informe a las partes, así como a su superior jerárquico las recomendaciones emitidas en el Considerando tercero de la presente Resolución.-----

CUARTO. Informar a la Dirección de Administración de Personal de las recomendaciones emitidas a fin de programar cursos o talleres de capacitación y sensibilización que fortalezcan el trabajo en equipo, comunicación asertiva y Atención a Personas con Discapacidad y compromiso laboral de la XX, adscrita a la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de esta Comisión Nacional.-----

QUINTO. Recabadas las constancias correspondientes a las notificaciones de los comunicados referidos en el punto anterior, las mismas sean integradas en el expediente respectivo.-----

SEXTO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva realizar el registro de la presente resolución en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE).-----

SÉPTIMO. Archívense las constancias al presente expediente."-----

Una vez terminada la lectura, la Mtra. Nancy Álvarez Delgado precisó que fueron integrados comentarios recibidos vía correo electrónico, previo a la presente sesión, por parte del Lic. Rodrigo Juventino García Islas Leal, asesor jurídico del Comité de Ética. -----

Interviene en uso de la palabra el Lic. Rodrigo Juventino García Islas Leal, quien solicita sea verificado el artículo 76, fracción II de los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética, señalado como fundamento por el cual se agregaron



dos testigos adicionales a los señalados por la persona denunciada, toda vez que dicho fundamento hace referencia a que las partes pueden ofrecer testigos y no a que la Comisión Temporal puede agregar testigos. -----

Toma el uso de la palabra, la Mtra. Nancy Álvarez Delgado y señala que se hará la búsqueda del fundamento que resulte más idóneo para la sustitución. -----

Continuando en uso de la palabra, la Mtra. Nancy Álvarez Delgado indica que se realizará la integración de los comentarios, mismo que no modifican el sentido de la resolución, y una vez integrados, se harán del conocimiento de los presentes, previo a la gestión de las firmas. -----

8

En uso de la palabra la Ing. Sofía Amalia Rivera Hernández, somete a consideración de los miembros del Comité de Ética, la resolución de la denuncia CE/D/001/2023. -----

Acto seguido, los integrantes del Comité de Ética manifiestan por unanimidad estar de acuerdo con la resolución. -----

5. Informe Anual de Actividades 2023. -----

En desahogo del presente punto, la Mtra. Nancy Álvarez Delgado señala que como en años anteriores, el presente Comité debe de elaborar y aprobar el Informe Anual de Actividades en su última sesión del año, por lo que en ese sentido, se adjuntó a la carpeta de sesión, la propuesta de Informe Anual de Actividades 2023, mismo que fue elaborado de conformidad con lo establecido en los Criterios para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades, 2023. En cuanto a las evidencias documentales que soportan lo indicado en dicho informe, se comparten en carpeta digital para su consulta. -----

Continuando en el uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva señala que en cumplimiento a lo establecido en el documento Criterios para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades, 2023, emitido el pasado 23 de noviembre de 2023 por la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF), se presentan en sesión los apartados evaluables que debe contener dicho Informe, así como la atención a dichos apartados:-----

Apartado	Atención
1. Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo.	El IAA contiene el apartado I. RESULTADO ALCANZADO POR CADA ACTIVIDAD DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, en el que incorporaron las 25 actividades del Programa, así como su atención. Cabe señalar que las evidencias documentales de dichas actividades, se grabarán en un disco, mismo que se agregará como anexo al Informe.



2023
AND OF
Francisco
VILLA



2. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses	Dicha información se presenta en el IAA conforme al formato indicado en los criterios, en el apartado II. CAPACITACIÓN O SENSIBILIZACIÓN.
3. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de las determinaciones	Dicha información se presenta en el IAA conforme al formato indicado en los criterios, en el apartado III. ESTADÍSTICA DE DENUNCIAS.
4. Número de denuncias que fueron concluidas por mediación entre las partes	Durante el ejercicio fiscal 2023, el Comité de Ética no sometió a mediación ningún asunto, lo cual se indica en el apartado IV. ESTADÍSTICA DE ASUNTOS SOMETIDOS A MEDIACIÓN.
5. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas	Dicha información se presenta en el IAA conforme al formato indicado en los criterios, en el apartado V. ESTADÍSTICA DE RECOMENDACIONES EMITIDAS, Y SU SEGUIMIENTO.
6. Riesgos éticos que se hayan enunciado en la actualización del Código de Conducta 2023.	El IAA contiene el apartado VI. RIESGOS ÉTICOS, en el que incorporó lo relativo al riesgo ético determinado en la actualización del Código de Conducta 2023, específicamente la redacción que cuenta con opinión favorable por parte de la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal.
7. Resultados del sondeo de percepción	Debido a que en la fecha en que el Comité de Ética realice su última sesión ordinaria de 2023, la UCMAPF aún no dispondrá de los indicadores para su entrega al comité, se sugiere que en esa sesión éste apruebe un punto de acuerdo que precise que tales resultados se incorporarán al IAA 2023 que se entregará a la persona titular del organismo en enero de 2024.
8. Número de peticiones ciudadanas recibidas	Durante el ejercicio fiscal 2023, el Comité de Ética no recibió peticiones ciudadanas, lo cual se indica en el apartado VIII. ESTADÍSTICA DE PETICIONES CIUDADANAS RECIBIDAS. Aunado a lo anterior, se indica que el Comité de Ética en la CONDUSEF considera que lo anterior es derivado de que el Programa Anual de Difusión de los Comités de Ética, 2023 (PADCE 2023), emitido por la ahora Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF), no contempló la difusión para promover la recepción de peticiones ciudadanas. En ese sentido, este Comité





	considera para el año 2024, elaborar un material gráfico propio que promueva la recepción de dichas peticiones, mismo que será difundido de manera permanente.
9. Acciones de mejora propuestas por el CE para mejorar su funcionamiento o bien en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.	Conforme a lo que se determine en la resolución de la denuncia CE/D/001/2023, las propuestas de acciones de mejora y/o capacitación, se integrarán en el apartado correspondiente.

10

Una vez concluida la lectura, la Mtra. Nancy Álvarez Delgado indica que se recibieron comentarios al documento, por parte del Lic. Rodrigo Juventino García Islas Leal, quien solicitó se presentara el documento sin comentarios, sin embargo se optó por conservar algunos comentarios, tales como la difusión del Código de Conducta que se deberá difundir en la institución una vez que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, y para lo cual se cuenta con fecha límite el 29 de diciembre de 2023. Lo anterior, debido al proceso que lleva una publicación de ese tipo y para lo cual se solicitó el apoyo de la Dirección General de Servicios Legales.

En uso de la palabra, el Lic. Rodrigo Juventino García Islas Leal comenta que dicha publicación se encuentra en proceso, conforme a la regulación aplicable, por lo que una vez que se concluya se hará del conocimiento del Comité de Ética.

Toma el uso de la palabra, la Mtra. Nancy Álvarez Delgado comenta que, respecto de la estadística de capacitación, la información presentada es con el corte al tercer trimestre, por lo que con la finalidad de entregar información precisa al Titular de la CONDUSEF, una vez que se concluya el cuarto trimestre, dicha información se integrará. Añade que, de igual manera, la información estadística de denuncias, se actualizará conforme a los acuerdos tomados en la presente sesión.

Continuando en el uso de la palabra, la Mtra. Nancy Álvarez Delgado precisa que, tal y como se indicó previamente, una vez que la UCMAPF disponga de los resultados del sondeo de percepción para su entrega al comité, estos se integrarán en el mismos, por que dicha Unidad sugiere que en esta sesión se apruebe un punto de acuerdo que precise que tales resultados se incorporarán al IAA 2023 que se entregará a la persona titular del organismo en enero de 2024.

Toma el uso de la palabra, la Ing. Sofía Amalia Rivera Hernández, quien solicita a los presentes, manifestar sus comentarios, o bien, su acuerdo con la aprobación del Informe Anual de Actividades 2023, así como que se apruebe un punto de acuerdo que precise que los resultados del sondeo de percepción se incorporarán al IAA 2023, una vez que los remita la UCMAPF.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Ética manifiestan por unanimidad estar de acuerdo con la aprobación del Informe Anual de Actividades 2023, así como que se apruebe

[Handwritten signatures]



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



un punto de acuerdo que precise que los resultados del sondeo de percepción se incorporarán al IAA 2023, una vez que los remita la UCMAPF. -----

6. Seguimientos de acuerdos. -----

En uso de la palabra, la Ing. Sofía Amalia Rivera Hernández solicita a la Mtra. Nancy Álvarez Delgado desahogar lo referente al seguimiento de acuerdos tomados en sesiones anteriores.

En atención a las indicaciones de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva presentó en pantalla una compilación de los acuerdos adoptados en la Tercera Sesión Ordinaria, del presente año, así como su atención y/o conclusión, como se muestra a continuación:-----

Sesión	Acuerdo	Comentarios
Tercera Sesión Ordinaria 2023	Acuerdo No. 1. De conformidad con el numeral 34, párrafo primero de los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados el 28 de diciembre de 2020, los miembros del Comité aprueban el orden del día correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética.	Acuerdo Concluido
	Acuerdo No. 2. De conformidad con el numeral 34, párrafo segundo de los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados el 28 de diciembre de 2020, los miembros del Comité aprueban que las actas de la Segunda Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética se encuentran firmadas y en cuanto el SSECCOE 3.0 habilite el apartado correspondiente, las mismas serán cargadas.	Se comunica que, a partir del 29 de septiembre del presente año, la SFP puso nuevamente en operación el apartado para registro de sesiones y actas en la versión 3.0 del SSECCOE. Por lo anterior, nos fue requerido que, las sesiones realizadas entre el 04 de mayo y el 21 de septiembre, se debían registrar en dicho sistema a más tardar el 16 de octubre de 2023 y las actas se debían incorporarse ahí mismo, una vez que ésta se haya aprobado en la sesión siguiente a su realización, y se haya atendido el requisito del mínimo de firmas establecido. En ese sentido y en cumplimiento a lo indicado, el registro de sesiones y actas correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria, fueron incorporados en el SSECCOE 3.0 el 05 de octubre de 2023. Acuerdo Concluido

Una vez concluida la lectura, la Mtra. Nancy Álvarez Delgado invita a los presentes a manifestar sus comentarios respecto de la atención dada a los acuerdos mencionados. -----

Los integrantes del Comité de Ética manifestaron no contar con comentarios respecto de la atención dada a los acuerdos mencionados, así como tomar conocimiento de la información.

7. Asuntos Generales. -----





Atendiendo el séptimo punto del Orden del Día, la Secretaría Ejecutiva tuvo a bien presentar, para conocimiento de los integrantes del Comité de Ética, los siguientes puntos: -----

A) Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. -----

En relación a la publicación del Reglamento Interior de la SFP en el Diario Oficial de la Federación del 04/09/2023, en el cual las atribuciones en materia de ética pública se han conferido a la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF). ---

12

En términos de los artículos 79, fracciones III y XIII, y 82, fracciones II, VIII, IX y X, del referido Reglamento Interior de la SFP, la coordinación de la implementación de políticas y estrategias en materia de ética pública, así como de las acciones que sobre dicha materia realicen los comités de ética, a partir del 05/09/2023 corresponden a la UCMAPF, por medio de la Dirección General de Mejora de la Gestión y Ética Pública (DGMGEP). -----

En tal sentido, se les comunica que la UCMAPF sustituye a la anterior UEPPCI. -----

B) Cédula de Opinión del Código de Conducta, 2023. -----

Derivado de la atención dada a las observaciones emitidas por parte de la UCMAPF al Código de Conducta de la CONDUSEF, dicha Unidad emitió una nueva opinión que es FAVORABLE, y con la puntuación total máxima del 100. -----

En ese sentido, tal y como se indicó en el Informe Anual de Actividades 2023, a través del Memorandum CE/039/2023 se solicitó el apoyo del Asesor Jurídico de este Comité, para la gestión de la firma del Código de Conducta por parte del presidente de la CONDUSEF, así como la publicación de dicho documento en el Diario Oficial de la Federación. -----

Por lo anterior, se adjuntó a la carpeta de sesión, dicha cédula para conocimiento de los presentes. -----

Acto seguido, los miembros del Comité de Ética manifestaron tomar conocimiento de la nueva emisión del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como de la nueva emisión de Cédula de Opinión del Código de Conducta, 2023, cuya opinión es FAVORABLE y con la puntuación total máxima de 100. -----

8. Toma de Acuerdos y Toma de Conocimiento. -----

En desahogo del octavo punto del Orden del Día, la Ing. Sofía Amalia Rivera Hernández solicita a la Secretaría Ejecutiva enunciar los acuerdos tomados durante la presente sesión. -----

Acto seguido, la Secretaría Ejecutiva procede a dar lectura a los siguientes acuerdos: -----

[Handwritten signatures]





Asuntos para acuerdo:

Acuerdo No. 1. De conformidad con el numeral 34, párrafo primero de los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2020, los miembros del Comité aprueban el orden del día correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética.

Acuerdo No. 2. De conformidad con los numerales 58 a 85 "De la atención a denuncias", de los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2020, los miembros acuerdan por unanimidad que en relación a la denuncia CE/D/001/2023, se desprende que los señalamientos imputados a la persona denunciada, no se acreditan, toda vez que el denunciado en su escrito proporcionó para cada uno de los señalamientos narrados en la Denuncia, las pruebas que desestiman las acusaciones y que éstas carecen de elementos que permitan imputarle alguna falta u omisión al Código de Ética de la Administración Pública Federal o al Código de Conducta de la CONDUSEF.

Acuerdo No. 3. De conformidad con el numeral 85, fracción II de los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, los miembros acuerdan por unanimidad que en relación a la denuncia CE/D/001/2023, se emiten recomendaciones generales orientadas a realizar acciones de capacitación y sensibilización relativas que fortalezcan el trabajo en equipo, comunicación asertiva, Atención a Personas con Discapacidades y compromiso laboral para el personal de la Dirección de Evaluación y Supervisión C, adscrita a la Dirección General de Evaluación, Supervisión y Protección Financiera de esta Comisión, mismas a las que se dará seguimiento y se recabaran las documentales correspondientes para su integración en el expediente.

Acuerdo No. 4. De conformidad con el numeral 30, fracción I, segundo párrafo y 42. de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2020, los miembros del Comité acuerdan por unanimidad el Informe Anual de Actividades 2023, que será presentado al Presidente de la CONDUSEF en enero de 2024, acordando que respecto de la integración de los resultados de la "Evaluación del cumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública Federal", implementada por la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal, estos se incluirán en la entrega del Informe, una vez que la UCMAPF los remita a la Secretaría Ejecutiva, y la aprobación de dicho anexo se planteará como un punto del orden del día de la primera sesión ordinaria 2024 del Comité de Ética.

Asuntos para toma de conocimiento:

Asunto para toma de conocimiento No. 1. De conformidad con el numeral 34, párrafo primero de los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2020, los miembros del



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



Comité toman conocimiento del acta formalizada de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y acuerdan su incorporación en el apartado correspondiente en el SSECCOE 3.0. -----

Asunto para toma de conocimiento No. 2. Los miembros del Comité toman conocimiento de la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación del 04 de septiembre de 2023, mediante el cual las atribuciones en materia de ética pública se han conferido a la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF). -----

Asunto para toma de conocimiento No. 3. De conformidad con el numeral 43, de los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados el 28 de diciembre de 2020, los miembros del Comité toman conocimiento de la recepción de la Cédula de Opinión del Código de Conducta, 2023, cuya calificación es favorable la puntuación máxima de 100. -----

FIRMAS

PRESIDENTE

TITULAR

Sofía Amalia Rivera Hernández
Vicepresidenta de Planeación y Administración

SECRETARIA EJECUTIVA

TITULAR

Nancy Álvarez Delgado
Jefa de Departamento de Desarrollo de Personal

SECRETARIA TÉCNICA

SUPLENTE

Irene Margarita González Cuevas
Personal Operativo



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO DIRECCIÓN GENERAL**

TITULAR

Elisa Herrejón Villarreal
Directora General de Atención a Usuarios A

**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO DIRECCIÓN DE ÁREA**

TITULAR

Patricia Adriana Sánchez Pelayo
Directora de Control y Supervisión A

**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO SUBDIRECCIÓN DE ÁREA**

TITULAR

Libna Sulamit Parra Hernández
Subdirectora de Análisis Comparativo de Servicios y
Productos Financieros

**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO JEFATURA DE
DEPARTAMENTO**

TITULAR

Isabel Silva Alonso
Jefa del Departamento de Análisis y Evaluación de
Unidades de Atención

**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO OPERATIVO**

TITULAR

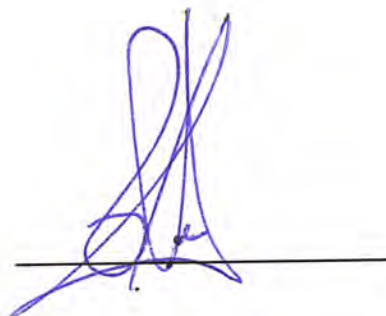
Jade Cirett Dávila García
Personal Operativo



**MIEMBRO REPRESENTANTE DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL**

TITULAR

René Humberto Márquez Arcila
Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF



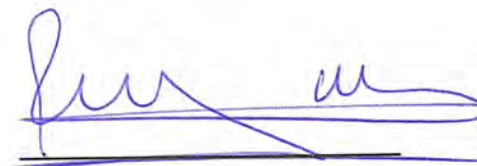
16

ASESORES

REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA

TITULAR

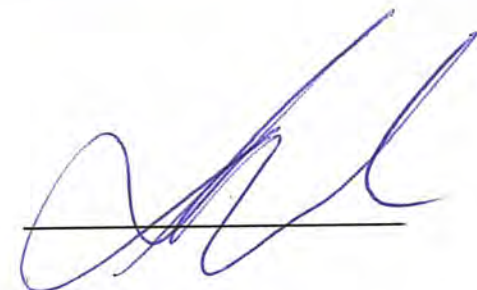
Rodrigo Juventino García Islas Leal
Director General de Servicios Legales



REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA

SUPLENTE

Jorge Adrián Kuk Olivera
Director de Disposiciones, Convenios, Contratos y
Recursos de Revisión



**REPRESENTANTE DEL ÁREA DE
RECURSOS HUMANOS**

TITULAR

Xani Citlali Mata Valdés
Directora de Administración de Personal



Estas firmas corresponden al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, celebrada el día 01 de diciembre de 2023.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

